

CONTRATO Y REGLAMENTO CUENTA DE AHORROS

"Mediante el presente documento el **BANCO PICHINCHA S.A.**, en adelante **BANCO PICHINCHA** y la persona relacionada en el Formato de Solicitud Única de Vinculación adjunto al presente Contrato, quien en adelante y para los efectos del mismo se denominará **EL CLIENTE**, se celebra un Contrato de **CUENTA DE AHORROS**, el cual se regirá por lo establecido en el Código de Comercio, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los acuerdos interbancarios, demás normas pertinentes y especialmente por las siguientes Cláusulas:

"OBJETO.- Con ocasión del Contrato de Depósito en **CUENTA DE AHORROS EL CLIENTE** adquiere la facultad de consignar sumas de dinero en el **BANCO PICHINCHA** y éste se compromete a su restitución, según la voluntad de **EL CLIENTE** de disponer total o parcialmente de sus saldos mediante el retiro de efectivo en cajas, retiros con tarjeta débito, débito automático o en cualquier otra forma previamente ofrecida y autorizada por el **BANCO PICHINCHA**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento anexo.

"OBLIGACIONES DEL BANCO PICHINCHA.- En virtud del presente Contrato, el **BANCO PICHINCHA** se obliga principalmente a entregar los medios para el uso de la **CUENTA DE AHORROS** y a restituir los fondos disponibles de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento anexo.

"OBLIGACIONES DEL CLIENTE.- En virtud de este Contrato, **EL CLIENTE** se obliga a dar un adecuado manejo a la **CUENTA DE AHORROS** de la que es titular, a través de los medios y canales dispuestos por el **BANCO PICHINCHA** para tal fin, y siguiendo las condiciones de uso acordadas con éste último, así como a actualizar, cuando así se requiera, la información por él suministrada en el Formato de Solicitud Única de Vinculación adjunto al presente Contrato y en los demás documentos exigidos, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento anexo.

"DERECHOS DEL CLIENTE.- Sin perjuicio de los derechos consagrados en otras disposiciones, **EL CLIENTE** tendrá todos los derechos consagrados en la Ley 1328 de 2009 y los incluidos en el Reglamento anexo.

"El presente Contrato es un contrato de adhesión, por lo cual, **EL CLIENTE** por medio de su firma expresa su aceptación integral y la del Reglamento anexo que en éste se incorpora, en los términos previstos en la Ley 1328 de 2009 o cualquier norma que la modifique o adicione."

REGLAMENTO DE CUENTA DE AHORROS

"ASPECTOS GENERALES:

1. Toda **CUENTA DE AHORROS** en el **BANCO PICHINCHA** se expresará en moneda legal colombiana y se regirá por el presente Reglamento.
2. En virtud del Contrato de Depósito de Ahorros, el **BANCO PICHINCHA** adquiere la calidad de depositario a la vista del dinero que ponga a su disposición **EL CLIENTE**, quien a su vez, en calidad de depositante, adquiere el derecho de disponer total o parcialmente de su saldo en la forma convenida en el presente Reglamento.
3. El **BANCO PICHINCHA** reconocerá intereses sobre los saldos líquidos depositados en una **CUENTA DE AHORROS**, en cuyo caso le informará a **EL CLIENTE**, por cualquier medio idóneo, la tasa reconocida, su forma y periodo de liquidación, respetando las normas emitidas al respecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. El **BANCO PICHINCHA** pondrá mensualmente a disposición de **EL CLIENTE** por los diferentes canales que habilite, el extracto donde conste el estado de su **CUENTA DE AHORROS**; para estos efectos, **EL CLIENTE** se obliga a tener actualizados sus datos personales como lo establece el presente Reglamento y a conciliar la información remitida con la misma periodicidad con la que le sea enviado el respectivo extracto. **EL CLIENTE** tendrá en todo caso la facultad de controvertir judicial y extrajudicialmente la veracidad del correspondiente registro.

PARÁGRAFO. - Si en el respectivo período la **CUENTA DE AHORROS** no tuvo movimientos y/o reportó un saldo inferior a los montos establecidos por las políticas del **BANCO PICHINCHA**, solo se generará el extracto por solicitud expresa de **EL CLIENTE**.

1. "CONDICIONES PARA LA APERTURA DE CUENTA:

5. Tanto las personas naturales como las personas jurídicas deberán identificarse adecuadamente ante el BANCO PICHINCHA. En ese sentido, las personas naturales podrán identificarse con los documentos que las normas vigentes prevean como identidad válida, y las personas jurídicas con los documentos que sean idóneos para acreditar su existencia y representación legal.
6. La **CUENTA DE AHORROS** siempre tendrá un único titular, no obstante lo cual su manejo podrá ser:
 - i. *Individual.* Cuenta cuyo manejo requiere exclusivamente la firma del titular.
 - ii. *Colectiva Conjunta.* Cuenta abierta a nombre de un único titular, quien podrá autorizar una o más firmas adicionales para el manejo consensual de la Cuenta. En este caso, la firma del titular y la firma de la(s) persona(s) autorizada(s) deben obrar de consuno para efectuar cualquier transacción que implique disposición de fondos.
 - iii. *Colectiva Alternativa.* Cuenta abierta a nombre de un único titular, quien podrá autorizar una o más firmas adicionales para el manejo libre de recursos de la Cuenta. En este caso, la firma del titular y la firma de la(s) persona(s) autorizada(s) son suficientes, individualmente consideradas, para efectuar cualquier transacción y, consecuentemente, para manejar independientemente la cuenta. No obstante lo anterior, es plenamente entendido y aceptado que tratándose de **CUENTA DE AHORROS** con este tipo de manejo, la única firma y persona facultada para solicitar y disponer el cierre de la **CUENTA DE AHORROS** es el titular de la Cuenta.

PARÁGRAFO.- En toda apertura el titular podrá autorizar a terceros para manejar la **CUENTA DE AHORROS**, respetando las condiciones que constan en este Reglamento.

7. Con la apertura de la **CUENTA DE AHORROS, EL CLIENTE** se obliga a suministrar de manera veraz todos sus datos al BANCO PICHINCHA, así como a actualizarlos cada vez que los mismos presenten algún cambio. De cualquier manera, una vez abierta la **CUENTA DE AHORROS, EL CLIENTE** autoriza al **BANCO PICHINCHA** para inhabilitar, bloquear, o dar por terminado unilateralmente el Contrato de Depósito de Ahorros, cuando la información que suministre sea errónea, incompleta, falsa, inexacta, o cuando no sea posible su verificación por motivos ajenos al BANCO PICHINCHA. Así mismo, el **BANCO PICHINCHA** podrá inhabilitar o dar por terminado unilateralmente el Contrato de Depósito de Ahorros, cuando existan serios indicios de la vinculación de **EL CLIENTE** con actividades de Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo. En cualquiera de los eventos antes mencionados, **EL CLIENTE** podrá presentarse a recibir el saldo restante, previo su plena identificación.

PARÁGRAFO.- El **BANCO PICHINCHA** queda plenamente autorizado para verificar por todos los medios a su alcance la veracidad de los datos suministrados por **EL CLIENTE**.

8. De conformidad con las disposiciones vigentes, el **BANCO PICHINCHA** adoptará las medidas apropiadas orientadas a prevenir cualquier tipo de actividad delictiva, para lo cual podrá seleccionar e identificar a **EL CLIENTE** y conocer su actividad económica, colaborando con las autoridades competentes mediante el suministro de cualquier información referente a transacciones, operaciones o saldos en la(s) Cuenta(s) de Ahorros, para fines investigativos y probatorios. Para estos efectos y demás legales pertinentes, **EL CLIENTE** se obliga a diligenciar y suministrar en forma veraz los datos exigidos en los formularios de Vinculación de Clientes, Declaración de Origen de Fondos, y los demás que exijan las normas legales vigentes.

2. "CONDICIONES PARA EL MANEJO DE LA CUENTA:

9. Para efectuar cualquier transacción en la **CUENTA DE AHORROS, EL CLIENTE** deberá diligenciar los formatos que el **BANCO PICHINCHA** disponga para el efecto, cumpliendo las condiciones exigidas.
10. Ninguna transacción será válida sin el registro del sello del cajero receptor de la operación o el timbre de la máquina validadora, o cualquier otro control que el **BANCO PICHINCHA** establezca y generalice.
11. **EL CLIENTE** titular de la **CUENTA DE AHORROS** y sus autorizados podrán efectuar retiros de la respectiva Cuenta, mediante los medios que el **BANCO PICHINCHA** habilite al efecto y siempre que **EL CLIENTE** haya aceptado el respectivo reglamento.

12. **EL CLIENTE** reconoce desde ahora y acepta sin reservas como prueba de cualquier transacción que realice por medios electrónicos, los registros magnéticos y electrónicos que contengan los datos de su respectiva **CUENTA DE AHORROS** y las sumas objeto de cada transacción, facultando al **BANCO PICHINCHA** para cargar o abonar en su depósito el valor de estos registros. No obstante, **EL CLIENTE** tendrá en todo caso la facultad de controvertir judicial y extrajudicialmente la veracidad del correspondiente registro.
13. **EL CLIENTE** se obliga a custodiar los medios de pago, apertura de cuenta, formularios, claves electrónicas, y demás documentos que se requieran para el manejo de la **CUENTA DE AHORROS**, de modo que ningún tercero pueda hacer uso indebido de ellos. Por lo tanto, **EL CLIENTE** asume la responsabilidad derivada del incumplimiento de la obligación aquí estipulada, en relación con los daños y perjuicios que puedan derivarse para sí mismo por la inobservancia de aquella, así como por la falta de aviso oportuno al **BANCO PICHINCHA** sobre la violación a la seguridad, pérdida o hurto de tales documentos. De igual manera, previa iniciación de las acciones legales y/o judiciales pertinentes, podrá reclamarse de **EL CLIENTE** la responsabilidad procedente del incumplimiento de la obligación aquí estipulada, y la consecuente indemnización de daños y perjuicios que puedan causarse al **BANCO PICHINCHA** y/o a terceros por razón del mencionado incumplimiento, al presentarse, entre otros, cualquier tipo de falsificación de documento público o privado, suplantación, y/o cualquiera otra defraudación. En consecuencia, **EL CLIENTE** se obliga a darle aviso inmediato por un medio idóneo al **BANCO PICHINCHA** informándole la pérdida o hurto de cualquier documento de la calidad descrita, con el fin de que el **BANCO PICHINCHA** ponga en funcionamiento su capacidad tecnológica y realice los bloqueos respectivos una vez tenga conocimiento de los hechos.
14. Todo cheque consignado en una **CUENTA DE AHORROS** se recibe "salvo buen cobro", razón por la cual el **BANCO PICHINCHA** no es responsable de la devolución y no pago de cheques. En caso de hurto, pérdida o destrucción de estos títulos recibidos por el **BANCO PICHINCHA** para abono en **CUENTA DE AHORROS**, **EL CLIENTE** acepta que el **BANCO PICHINCHA** cumple su obligación de medio cuando ha remitido diligentemente al respectivo banco librado o a la entidad encargada de la compensación, los documentos requeridos para su reposición, de conformidad con los Acuerdos Interbancarios, o adelantando, según el caso, el correspondiente proceso judicial para su cancelación y reposición.
15. Cuando haya devolución de cheques consignados en una **CUENTA DE AHORROS**, **EL CLIENTE** adquiere la obligación de presentarse en la respectiva oficina del **BANCO PICHINCHA** a retirar los cheques devueltos. Si **EL CLIENTE** incumple con esta obligación, el **BANCO PICHINCHA** no se hace responsable por la pérdida de oportunidad de ejercer la respectiva acción cambiaria en el término legal. En todo caso, es obligación de **EL CLIENTE** verificar el resultado del canje.
16. **EL CLIENTE** autoriza desde ya al **BANCO PICHINCHA** para que en su calidad de endosatario al cobro de los cheques consignados en la **CUENTA DE AHORROS** no acepte el pago parcial de los mismos.
17. El **BANCO PICHINCHA** está expresamente facultado para compensar las deudas a cargo de **EL CLIENTE** con los saldos que éste posea en cualquier **CUENTA DE AHORROS** y/o en cualquier otro depósito y/o cuenta de la que sea titular, siempre que tales deudas u obligaciones a compensar se deriven del respectivo Reglamento o Contrato de Depósito.
18. El Contrato de Depósito de Ahorros en Pesos es de duración indefinida, pero las Partes se reservan el derecho de darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento. Si el **BANCO PICHINCHA** es quien toma la determinación de dar por terminado el Contrato, **EL CLIENTE** deberá presentarse a la mayor brevedad a la oficina de origen para la devolución del saldo que exista a su favor.

En todo caso, se precisa que en el evento de producirse la terminación unilateral del Contrato de Depósito de Ahorros en Pesos por decisión del **BANCO PICHINCHA**, éste obrará conforme a criterios objetivos y razonables.

Además de las causales que el BANCO PICHINCHA comunique al CLIENTE como justas causas para dar por terminado de manera unilateral por parte del Banco el Contrato de Cuenta de Ahorro, a través de los canales y medios dispuestos para tal fin, se establece desde ya como una de las causales para proceder en tal sentido, la existencia de un saldo en la respectiva CUENTA DE AHORROS igual o inferior a 0,04 salarios mínimos mensuales legales vigentes, durante un período de tres (3) meses consecutivos. El Banco podrá bajo su libre criterio proceder con la terminación unilateral del Contrato de Cuenta de Ahorro amparado en la justa causa aquí consagrada, caso en el cual deberá remitir previo aviso al Cliente en tal sentido, con una antelación de por lo menos cinco (5) días hábiles a la fecha en la que se haga efectiva la terminación.

19. El **BANCO PICHINCHA** podrá hacer uso de la facultad que las normas le otorgan sobre la entrega directa de depósitos de ahorro sin juicio de sucesión, previo cumplimiento por parte de los herederos y/o del cónyuge sobreviviente, de las condiciones exigidas por el **BANCO PICHINCHA** para probar la existencia de su derecho.
20. Es entendido que las normas imperativas, los Acuerdos Interbancarios y las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia que en alguna forma adicionen, modifiquen o aclaren los términos de este Reglamento, quedan incorporados a él para todos los efectos legales.

3. "SERVICIOS ADICIONALES:

21. Será facultativo del **BANCO PICHINCHA** aceptar cheques de otras plazas. En caso de recibirlos, **EL CLIENTE** autoriza al **BANCO PICHINCHA** para debitar de su **CUENTA DE AHORROS** el valor de las comisiones, portes, papelería, llamadas y demás gastos propios que causa la tramitación de estas remesas. Igualmente, **EL CLIENTE** autoriza debitar de la **CUENTA DE AHORROS** el valor de los cheques de otras plazas y el valor de los cheques locales en cualquier momento, cuando sean devueltos por el respectivo banco librado.
22. Es entendido que por la apertura de la **CUENTA DE AHORROS** se posibilita el enrolamiento de huellas digitales, la entrega de la tarjeta débito del **BANCO PICHINCHA** y el uso de medios electrónicos para consulta, pagos y otras transacciones. Para estos efectos, **EL CLIENTE** acepta desde ahora que en todas las transacciones que ofrezca el **BANCO PICHINCHA** por medios electrónicos o virtuales, se le identifique con la clave electrónica de carácter personal que él mismo elija y registre de acuerdo con las instrucciones dadas por el **BANCO PICHINCHA** o a través de un registro por un medio biométrico.
23. El **BANCO PICHINCHA** podrá realizar el cobro de las comisiones y/o tarifas correspondientes a los servicios vinculados, directa o indirectamente, al manejo de la cuenta, mediante el débito de los respectivos recursos de la **CUENTA DE AHORROS** que posea **EL CLIENTE** en la Entidad. Así mismo, el **BANCO PICHINCHA** podrá realizar el cobro de cualesquiera otros servicios, comisiones y/o obligaciones a cargo **DEL CLIENTE** para con el **BANCO PICHINCHA**, mediante el débito de los respectivos recursos de la **CUENTA DE AHORROS** que posea **EL CLIENTE** en la Entidad, siempre que medie la autorización previa y expresa respectiva en los documentos en los que se hagan constar o instrumenten tales obligaciones.
24. El **BANCO PICHINCHA** podrá realizar ajustes y/o modificaciones a las comisiones establecidas por los servicios que preste a **EL CLIENTE**, las cuales serán, en todo caso, previamente informadas al **CLIENTE**, mediante los canales y/o mecanismos que el **BANCO PICHINCHA** estime apropiados para tal fin.
25. **EL CLIENTE** declara expresamente que ha sido debidamente informado sobre la operatividad de los sistemas de compensación electrónica como funcionalidad de la **CUENTA DE AHORROS**, así como que puede acceder al texto completo del documento que contiene los términos y condiciones que rigen tales sistemas de compensación, el cual se encuentra publicado en la sitio web de la Entidad, www.bancopichincha.com.co, mismos términos que se aplicarán en las transacciones débito o crédito que afecten la Cuenta de Ahorro de la que es titular **EL CLIENTE**.
26. En el momento en que **EL CLIENTE** utiliza un servicio adicional, el Reglamento, Convenio o Contrato que regula el respectivo servicio se entiende como una adición al presente Reglamento.
27. **EL CLIENTE** acepta el presente Reglamento por el simple hecho de la apertura de la(s) Cuenta(s) de Ahorros, así como cualquier reforma que se haga al mismo previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual será suficiente que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de aprobación se informe sobre la correspondiente reforma en el sitio web de la Entidad y/o a través de cualquier otro medio que el **BANCO PICHINCHA** estime pertinente.
28. Con la suscripción del presente Reglamento, **EL CLIENTE** declara que conoce, entiende, acepta y adhiere en todas sus partes a los Documentos de Adición al Reglamento de **CUENTA DE AHORROS** denominados "*Uso de la Huella Digital*" y "*Uso de la Tarjeta Débito*", los cuales para todos los efectos legales hacen parte integral del presente Reglamento de **CUENTA DE AHORROS**."

REGLAMENTO DEL CANAL IVR (AUDIORESPUESTA)

El Canal IVR (**Audiorespuesta**) del **BANCO PICHINCHA** ha sido establecido por el **BANCO PICHINCHA** para facilitar a sus clientes el acceso a sus productos y servicios, y su utilización se regirá por los términos y condiciones establecidos en el presente documento, los cuales se entienden integrados a los respectivos Reglamentos y Contratos de los productos y servicios del **BANCO PICHINCHA**.

1. Para realizar las transacciones requeridas por **EL CLIENTE** respecto de los productos y servicios del **BANCO PICHINCHA**, **EL CLIENTE** deberá cumplir previamente con las condiciones señaladas en los Reglamentos y Contratos respectivos, e ingresar la clave de acceso correspondiente, la cual constituye su Número de Identificación Personal ante el **BANCO PICHINCHA** para este canal, siendo por tanto personal e intransferible. La clave de acceso será asignada por **EL CLIENTE** y podrá ser modificada cuantas veces éste lo desee. Si **EL CLIENTE** no cumple con las condiciones mínimas exigidas para atender con el procedimiento de asignación de clave de acceso, el **BANCO PICHINCHA** se reserva el derecho de rechazar la solicitud realizada por **EL CLIENTE**. **EL CLIENTE** declara y acepta que es la única persona que conoce su clave de acceso, que no dará a conocer la misma de ninguna forma a terceros, y que por tanto, es de su entera responsabilidad la confidencialidad de la misma.

2. **EL CLIENTE** declara y acepta que es de su exclusiva responsabilidad el acceso al Canal IVR (**Audiorespuesta**) del **BANCO PICHINCHA**, y a través de éste a los productos y servicios ofrecidos por el **BANCO PICHINCHA**, siendo así mismo el único y directo responsable por las transacciones que se realicen con su clave de acceso, ya que sin ella es imposible ingresar al sistema y ordenar cualquier tipo de operación. En consecuencia, para todos los efectos a que haya lugar, las transacciones u operaciones que se realicen con la clave de acceso **DEL CLIENTE**, se entenderán realizadas por **EL CLIENTE** y **EL CLIENTE** las asume como suyas, exonerando al **BANCO PICHINCHA** de cualquier responsabilidad por la realización de tales operaciones o transacciones. **EL CLIENTE** responderá ilimitada y solidariamente por las operaciones realizadas con su clave de acceso y se entiende que ellas, en los eventos de continuidad, han sido debidamente autorizadas.

3. Las operaciones o transacciones realizadas por **EL CLIENTE** utilizando su clave de acceso, afectarán automáticamente los productos y servicios a los que tenga acceso a través de la clave, por los montos indicados por **EL CLIENTE**, circunstancia que **EL CLIENTE** declara conocer, entender y autorizar, con la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento. El **BANCO PICHINCHA** no aceptará las transacciones u operaciones solicitadas u ordenadas por **EL CLIENTE** si éste no contare con los fondos suficientes y disponibles para ello. Esta estipulación tendrá plena vigencia a partir del momento en que el **BANCO PICHINCHA** habilite la funcionalidad transaccional del Canal IVR (**Audiorespuesta**).

4. El **BANCO PICHINCHA** no asume responsabilidad alguna en el evento que **EL CLIENTE** no pueda efectuar operaciones por problemas técnicos, tales como caída de línea o congestión, o cualquier otra circunstancia que no sea del control del **BANCO PICHINCHA**.

5. Las operaciones y transacciones que realice **EL CLIENTE** en horarios que corresponden a jornadas bancarias adicionales o extendidas, serán consideradas como realizadas el día hábil siguiente. Esta estipulación tendrá plena vigencia a partir del momento en que el **BANCO PICHINCHA** habilite la funcionalidad transaccional del Canal IVR (**Audiorespuesta**).

6. El **BANCO PICHINCHA** es libre de determinar los productos, servicios, operaciones y transacciones que se puedan utilizar y/o realizar a través del Canal IVR (**Audiorespuesta**) del **BANCO PICHINCHA**, así como de prestar y/o retirar temporal o definitivamente los productos, servicios, operaciones y transacciones que se pueden utilizar y/o realizar a través del Canal IVR (**Audiorespuesta**).

7. El **BANCO PICHINCHA** se reserva el derecho de modificar, limitar o cancelar el contenido, términos, condiciones y descripción de los servicios y funcionalidades del Canal IVR (**Audiorespuesta**) en cualquier momento, así como de modificar su configuración o presentación sin previo aviso. **EL CLIENTE** acepta de manera expresa que la información que figura y/o se suministra en el Canal IVR (**Audiorespuesta**), así como los términos, condiciones y descripciones que en él aparecen, están sujetas a cambio, y se obliga a cumplir con todas las normas, instrucciones y procedimientos que en relación con el Canal IVR (**Audiorespuesta**) establezca el **BANCO PICHINCHA**.

8. El incumplimiento por parte **DEL CLIENTE** de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas y asumidas por éste mediante la firma del presente Reglamento, así como el incumplimiento de las obligaciones señaladas en los Reglamentos y/o Contratos a que se refiere el numeral 1 del presente documento, dará lugar a la terminación unilateral e inmediata del servicio por parte del **BANCO PICHINCHA**, quedando éste último facultado para interrumpir sin previo aviso, la prestación de servicios al **CLIENTE** a través del Canal IVR (**Audiorespuesta**).

9. **EL CLIENTE** asume toda contribución, impuesto o tasa actualmente vigente o futura, originada por la disposición de recursos, y autoriza expresamente al **BANCO PICHINCHA** para debitar sus cuentas por el (los) monto (s) correspondiente (s). El **BANCO PICHINCHA** se reserva el derecho de cobrar por la utilización del Servicio Canal IVR (**Audiorespuesta**) que se regula mediante el presente Reglamento, y en tal sentido informará al **CLIENTE** las tarifas correspondientes a través del propio Canal, del medio que señalen las disposiciones legales vigentes, o a través de cualquier otro medio que el **BANCO PICHINCHA** estime pertinente para tal fin.

10. **EL CLIENTE** autoriza al **BANCO PICHINCHA** para mantener un registro de sus operaciones, transacciones, consultas, movimientos, pagos, servicios o descuentos por servicios, y para utilizarlo con fines comerciales, de promoción, administrativos o de información. **EL CLIENTE** acepta como prueba de todas sus operaciones y/o transacciones el registro electrónico y/o documental que lleve el **BANCO PICHINCHA** para tal efecto.

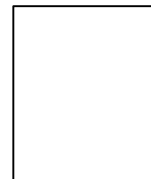
11. Para todos los efectos derivados del presente Reglamento, **EL CLIENTE** acepta y se somete a las disposiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, así como en los Reglamentos y Contratos de los productos y servicios contratados y/o tomados con el **BANCO PICHINCHA**, y así mismo acepta y se somete a la legislación aplicable vigente en la República de Colombia respecto de los productos y/o servicios financieros. **EL CLIENTE** acepta que el **BANCO PICHINCHA** le notifique cualquier información, decisión o modificación de los procedimientos, las condiciones y los términos de sus productos y/o servicios, a través del Canal IVR (**Audiorespuesta**) o de cualquier otro medio que el **BANCO PICHINCHA** estime pertinente.

En señal de conformidad y aceptación, suscribo el presente documento en la ciudad de _____, a los días _____ del mes _____

Firma Titular

Nombre Completo: _____

C.C. Nro.: _____



Huella

CONTRATO PARA EL USO DEL SERVICIO DE BANCA VIRTUAL

Mediante el presente documento el **BANCO PICHINCHA S.A.**, en adelante **BANCO PICHINCHA**, y la persona relacionada en el Formato de Solicitud Única de Vinculación adjunta al presente Contrato (para la contratación de uno o varios de los servicios de Cuenta Corriente, **CUENTA DE AHORROS**, constitución de Certificados de Depósito a Término, Tarjeta de Crédito y Apertura de Créditos), quien en señal de conocimiento y aceptación suscribe el presente documento y que para los efectos del mismo se denominará **EL CLIENTE**, se celebra el presente Contrato en el que se estipulan las condiciones de Uso del servicio de Banca Virtual del **BANCO PICHINCHA**, el cual se regirá por lo establecido en el Código de Comercio, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los acuerdos interbancarios, demás normas pertinentes, y especialmente por las siguientes Cláusulas:

1. **EL PORTAL** de Internet para personas naturales del **BANCO PICHINCHA** (en adelante el "PORTAL"), es un canal de servicios que el **BANCO PICHINCHA** prestará a **EL CLIENTE** tomador del servicio (en adelante "**EL CLIENTE**") mediante el sitio WEB www.bancopichincha.com.co establecido para este propósito por el **BANCO PICHINCHA**, en virtud del cual **EL CLIENTE** podrá acceder a todos los productos o servicios que el **BANCO PICHINCHA** ofrezca a través del PORTAL. Los servicios de Internet para persona natural prestados por el **BANCO PICHINCHA**, se entienden como complemento del uso de los productos de cuenta corriente, **CUENTA DE AHORROS**, préstamos y tarjeta de crédito, por lo que el presente Contrato se considera como relacionado con los reglamentos, contratos y condiciones de estos productos.

2. **EL CLIENTE** acepta incondicionalmente que el uso del servicio de acceso al PORTAL está regulado por todas las condiciones y términos de uso establecidos en el presente Contrato. Igualmente, **EL CLIENTE** acepta que conoce y acata estrictamente las recomendaciones, procedimientos e instrucciones establecidas por el **BANCO PICHINCHA** sobre el acceso y la utilización del servicio, así como las medidas de seguridad que establezca el **BANCO PICHINCHA** y que le sean comunicadas a **EL CLIENTE**, por cualquier medio que el **BANCO PICHINCHA** estime conveniente.

3. El acceso habitual a los servicios del PORTAL, se realizará mediante un USUARIO y una CONTRASEÑA. Para realizar el ingreso inicial al PORTAL, **EL CLIENTE** asignará presencialmente en cualquiera de las oficinas de la Entidad su CLAVE TRANSACCIONAL, la cual le permitirá el ingreso inicial al PORTAL y la realización de transacciones. En el ingreso inicial al PORTAL, **EL CLIENTE** debe registrarse en el mismo, creando un USUARIO y una CONTRASEÑA. Así mismo, en ese primer ingreso, **EL CLIENTE** se compromete a cambiar la CLAVE TRANSACCIONAL, y a modificarla periódicamente. La CONTRASEÑA y la CLAVE TRANSACCIONAL son secretas y de uso estrictamente personal, y las mismas le permiten a **EL CLIENTE** acceder a los servicios prestados por el **BANCO PICHINCHA** en el PORTAL. **EL CLIENTE** acepta que el USUARIO, su CONTRASEÑA y su CLAVE TRANSACCIONAL constituyen la firma digital que lo autentica para la realización de todas las transacciones disponibles a través del PORTAL. **EL CLIENTE** manifiesta que asume toda la responsabilidad sobre la realización de las operaciones y/o transacciones que ordene a través del PORTAL.

4. **EL CLIENTE**, una vez haya cumplido a satisfacción con los requisitos definidos y siga las instrucciones exigidas y establecidas por el **BANCO PICHINCHA**, podrá acceder a los productos y servicios ofrecidos por el Banco a través del PORTAL. El **BANCO PICHINCHA** en el futuro y cuando lo estime pertinente, podrá exigir a **EL CLIENTE** la firma de otros contratos o reglamentos específicamente definidos para la implementación y prestación de otros servicios dentro del PORTAL.

5. Con base en los artículos 640 inciso 3º y 842 del Código de Comercio, se pacta expresamente que si cualquier persona hace uso del servicio del PORTAL con la CONTRASEÑA y la CLAVE TRANSACCIONAL, **EL CLIENTE** se obliga a asumir las consecuencias de tales operaciones y/o transacciones y no podrá alegar falta o insuficiencia de poderes en quien actuó y, en consecuencia, no podrá formular ninguna clase de reclamo, acción, o solicitud de indemnización contra EL **BANCO PICHINCHA**, ya que renuncia a ellos.

6. La creación y uso de la CONTRASEÑA y de la CLAVE TRANSACCIONAL impone al CLIENTE la obligación de custodiarlas, de tal forma que ninguna otra persona pueda acceder a ellas, utilizarlas o conocerlas por cualquier medio y, en consecuencia, **EL CLIENTE** asume ante EL **BANCO PICHINCHA** y ante terceros todos los riesgos y responsabilidades a que haya lugar por cualquier uso indebido a causa del descuido en la custodia o reserva que asume. En el evento que **EL CLIENTE** decida designar terceros autorizados para el manejo de su(s) cuenta(s) de depósito, es expresamente pactado y entendido que tales terceros autorizados solo podrán realizar

tal manejo a través del canal Oficinas, y de ninguna manera mediante el PORTAL, por cuanto, se reitera que EL USUARIO, la CONTRASEÑA y la CLAVE TRANSACCIONAL, constituyen la firma digital, personal e intransferible que autentica al CLIENTE para la realización de las transacciones disponibles a través del PORTAL.

7. La asignación del USUARIO, la CONTRASEÑA y la CLAVE TRANSACCIONAL, imponen a **EL CLIENTE** la obligación de identificarse plenamente y de sujetarse a los requisitos, procedimientos, trámites y políticas vigentes establecidos por el **BANCO PICHINCHA**. Igualmente, le imponen la obligación de guardar absoluta reserva sobre las instrucciones, CLAVES y procedimientos sobre los cuales tenga conocimiento para el acceso y uso del PORTAL.

8. Este contrato, así como la asignación de la CLAVE TRANSACCIONAL y la creación de la CONTRASEÑA, se efectúa en consideración al CLIENTE titular del servicio, por lo que por ningún motivo podrá **EL CLIENTE** hacerse sustituir por terceros en su utilización.

9. El **BANCO PICHINCHA** se reserva el derecho de restringir, suspender o cancelar total o parcialmente, en cualquier momento y sin previo aviso, el servicio estipulado en el presente Contrato, mediante el bloqueo o anulación del USUARIO de **EL CLIENTE**, según corresponda, y, en consecuencia, a restringir el acceso al uso del PORTAL y a la realización de las transacciones y/u operaciones allí ofrecidas.

10. El **BANCO PICHINCHA** no es responsable de demoras cualesquiera, errores, fallas en cumplir, interrupciones o alteraciones en los servicios o en la red, causadas por o resultantes de cualquier acto, omisión, o condición más allá del control razonable del **BANCO PICHINCHA**, previsible o no, incluyendo sin limitación: casos fortuitos, casos de fuerza mayor, casos causados por fuerzas extrañas, huelgas, cierres de empresas, disturbios, actos de guerra, regulaciones gubernamentales, incendio, falla de energía, terremotos, inclemencias del tiempo, inundaciones, otros desastres naturales que puedan ocasionar u ocasionen perjuicios al CLIENTE o a terceros. El **BANCO PICHINCHA** no se hará responsable por la suspensión voluntaria o involuntaria en la prestación de los servicios del PORTAL, ni por fallas en la conectividad y/o en el funcionamiento del software o hardware propios o de terceros.

11. En caso de que por cualquier motivo existan riesgos o compromisos en la seguridad del acceso al PORTAL o que **EL CLIENTE** se llegare a ver comprometido o en riesgo, **EL CLIENTE** acepta que está obligado a tomar inmediatamente todas las medidas necesarias para evitar usos indebidos o fraudulentos por parte de terceros, realizando modificaciones a la CONTRASEÑA y a la CLAVE TRANSACCIONAL. En todo caso, **EL CLIENTE** deberá informar inmediatamente y por escrito al **BANCO PICHINCHA** para que éste adopte las medidas de seguridad pertinentes en forma oportuna. **EL CLIENTE** responderá por todos los perjuicios, pagos u operaciones ocurridos o causados por cualquier demora en la modificación o la cancelación del USUARIO, la CONTRASEÑA y la CLAVE TRANSACCIONAL, así como por cualquier retardo en la adopción de cualquier otra medida que se estime necesaria o pertinente para evitar pérdidas, o en la notificación que se haga al **BANCO PICHINCHA**.

12. Las operaciones y/o transacciones que **EL CLIENTE** realice a través del PORTAL deben sujetarse a las políticas, normas de seguridad, cuantías y horarios que sean establecidos por el **BANCO PICHINCHA** para la utilización del PORTAL y para el adecuado y seguro uso de cada uno de los productos y servicios contratados por **EL CLIENTE**.

13. El **BANCO PICHINCHA** se reserva el derecho de fijar comisiones por el uso del PORTAL, cuya utilización se regula por el presente Contrato, para lo cual procederá a informar las tarifas, comisiones y costos correspondientes. A su turno, **EL CLIENTE** se obliga a reconocer y pagar las comisiones, intereses, diferencias de cambio y demás cobros que rijan los productos y servicios ofrecidos en el PORTAL y aquellos derivados de la utilización del mismo, y autoriza para que se carguen a cualquier cuenta, depósito o cupo que tenga en el **BANCO PICHINCHA**, las comisiones por el uso de los servicios ofrecidos por el **BANCO PICHINCHA** a través del PORTAL, las cuotas de manejo, costos y demás gastos por chequeras, tarjetas, traslado de fondos, pagos en oficina diferente a la girada, impuestos y portes, suministro de copias, recaudos, recibos o depósitos especiales, consultas, documentos o información en época diferente a la convenida o adicional, repetida o que corresponda a operaciones archivadas o terminadas, y por cualquier otro servicio que de manera excepcional, adicional o especial preste el **BANCO PICHINCHA**.

14. **EL CLIENTE** reconoce desde ahora, sin reserva de ninguna naturaleza, como prueba plena de las transacciones y/u operaciones llevadas a cabo a través de EL PORTAL, todos y cada uno de los registros magnéticos y electrónicos que contengan dichos datos y las acepta como efectuadas por él mismo, al igual que las cantidades registradas.

15. En caso de efectuar transferencias y/o pagos a cuentas: a) El **BANCO PICHINCHA** no asume responsabilidad alguna por los errores o inconsistencias que se presenten en la realización de pagos y/o transferencias efectuadas por **EL CLIENTE**. b) Una vez realizadas las transferencias y/o pagos de acuerdo con las órdenes impartidas por **EL CLIENTE** a través del PORTAL y existiendo suficientes fondos, el **BANCO PICHINCHA** no hará reversión alguna sobre las sumas trasferidas y/o pagadas. c) La fecha de la transferencia y/o pago será la indicada por **EL CLIENTE** a través del PORTAL; sin embargo, si la fecha suministrada por **EL CLIENTE** no corresponde a días hábiles, es decir, corresponde a sábado, domingo o día no hábil, el **BANCO PICHINCHA** podrá realizar el traslado y/o pago el día hábil siguiente a dicha fecha. d) En el evento en que al momento de realizar las transferencias y/o pagos no existieren fondos suficientes en la(s) cuenta(s) de **EL CLIENTE**, y por cualquier circunstancia el **BANCO PICHINCHA** hubiere efectuado el abono en la(s) cuenta(s) del(de los) beneficiario(s) de las transferencias y/o pagos, y no lo hubiere reversado, **EL CLIENTE** se obliga a pagar al **BANCO PICHINCHA** la totalidad de los montos transferidos y/o pagados, y a reconocer sobre tales valores los intereses causados desde el día que se realizó el pago, a una tasa igual a la que se esté cobrando por descubiertos en cuentas corrientes. El **BANCO PICHINCHA** podrá debitar de cualquier depósito que **EL CLIENTE** posea en el **BANCO PICHINCHA**, las sumas que **EL CLIENTE** salga a deberle por dicho concepto. e) **EL CLIENTE** se obliga a mantener en el **BANCO PICHINCHA** fondos suficientes para efectuar las transferencias y/o pagos. f) El **BANCO PICHINCHA** no asume responsabilidad si no es posible hacer los abonos a las cuentas de los beneficiarios de las transferencias y/o pagos, o por retrasos en la operación causados por fallas en los sistemas de comunicación, en los equipos de cómputo, fallas eléctricas, o por casos de fuerza mayor tales como cierres generalizados, o bloqueos de dependencias por huelgas, disturbios o estados de conmoción civil, acciones de las autoridades o de organizaciones criminales. g) Para transferencias de dinero a cuentas de otras entidades financieras, será necesario que **EL CLIENTE** previamente inscriba la cuenta destinataria de la transferencia, renunciando **EL CLIENTE** desde ahora a presentar cualquier reclamación en contra del **BANCO PICHINCHA** porque una orden de transferencia no haya sido procesada por falta de inscripción de la cuenta destinataria de la misma.

16. **EL CLIENTE** se obliga a no utilizar el PORTAL y los servicios ofrecidos por el **BANCO PICHINCHA** con fines ilegales, ilícitos o contrarios a la moral o a las buenas costumbres generalmente aceptadas. Igualmente, se abstendrá de utilizar el PORTAL y los servicios disponibles a través de Internet para: a) Crear o tratar de crear una identidad falsa con el propósito de engañar al **BANCO PICHINCHA** o a terceros respecto a la identidad del remitente o del origen de sus mensajes, consultas o transacciones. b) Publicar, distribuir o divulgar cualquier información o material inapropiado, difamatorio, ilícito, obsceno, indecente, ilegal o violatorio de derechos de terceros. c) Transmitir o cargar archivos que contengan virus, spam, phishing, pharming, o cualquier otro programa o datos perjudiciales o nocivos. d) Transmitir, cargar o copiar archivos que contengan software u otros materiales protegidos por la legislación relativa a la propiedad intelectual, el derecho a la intimidad o a la propia imagen, o por cualquier otra legislación o derecho aplicable, salvo que **EL CLIENTE** sea titular o controle los referidos derechos o haya recibido todas las autorizaciones necesarias para ello. d) Enviar o canalizar el envío de mensajes de publicidad no autorizada, agresiva o no solicitada, de forma masiva ("spamming") o arbitraria. e) Crear hiperenlaces ("links") desde o hacia cualquiera de las páginas, archivos, aplicaciones o elementos del PORTAL, sin autorización expresa y escrita del **BANCO PICHINCHA** para tales propósitos. f) Interferir o interrumpir el normal funcionamiento de las redes conectadas con el servicio, e infringir las normas, directivas, o procedimientos de dichas redes. g) Intentar obtener acceso no autorizado a los servicios prestados por el **BANCO PICHINCHA** a través de sus medios electrónicos, al igual que cualquier sistema informático o red conectados con los servicios ofrecidos por el **BANCO PICHINCHA**, a través de búsqueda automática de contraseñas, sobrecarga de datos o por cualquier otro medio. h) Interferir en el funcionamiento, usar o disponer en cualquier forma los archivos, aplicaciones, programas y/o sistemas que el **BANCO PICHINCHA** utilice o posea para la prestación de servicios de cualquier tipo a través de Internet, o de cualquier otra red informática. i) Acceder, usar o disponer sin autorización expresa del **BANCO PICHINCHA** de la información contenida en cualquiera de sus sistemas de información, comunicación, procesamiento y/o almacenamiento de datos. j) Interferir con el uso o acceso al PORTAL y/o cualquier otro servicio por parte de otros clientes, personas o entidades. k) Obtener información de terceros, siendo entendido que si de cualquier manera accede a ella debe mantener la reserva del caso y responder por los perjuicios que cause la violación de la misma. l) Realizar cualquier otro acto u omisión que atente contra la seguridad del PORTAL o de los dispositivos que componen el servicio.

17. El **BANCO PICHINCHA** se puede abstener de ejecutar instrucciones en el evento que no se cumplan las normas cambiarias o de política contra el lavado de activos y/o de financiación de actividades terroristas.

18. **EL CLIENTE** deberá utilizar y/o instalar, cuando ello se requiera, para tener acceso al PORTAL y hacer uso del servicio, el software más reciente o el exigido por el **BANCO PICHINCHA** y utilizar siempre una red segura. **EL CLIENTE** es responsable de instalar o mantener cualquier programa, aplicativo o dispositivo de seguridad de software o hardware que el **BANCO PICHINCHA** le indique hacia el futuro. De igual forma, **EL CLIENTE** deberá disponer de los medios necesarios para realizar una conexión apropiada y segura a Internet. En todo caso, **EL CLIENTE** se obliga a capacitarse para obtener y hacer uso del PORTAL cuando ello sea necesario, y a utilizar para el acceso al mismo software y hardware compatible y, de ser el caso, los aplicativos o versiones recomendadas por el **BANCO PICHINCHA**.

19. **EL CLIENTE** se compromete a realizar transacciones a través de Internet únicamente desde equipos de uso propio y de una red segura, obligándose a abstenerse de utilizar el servicio desde lugares públicos o computadores que no sean de su uso personal, y manifiesta conocer que la CONTRASEÑA, la CLAVE TRANSACCIONAL y demás elementos para acceder al servicio se podrían ver comprometidos por violación del deber de custodia a su cargo. En caso de vulneración de la seguridad y confidencialidad de los elementos para manejar el servicio por cualquier causa, **EL CLIENTE** se obliga a asumir como propias las transacciones realizadas con el uso de dichos elementos, todo de acuerdo con lo estipulado en el presente Contrato.

20. El **BANCO PICHINCHA** no se obliga a garantizar una disponibilidad mínima de tiempo de acceso a los servicios ofrecidos a través de EL PORTAL. Así mismo, no garantiza que los programas, redes o los equipos de cómputo utilizados para la prestación de los servicios y/o el acceso al PORTAL estén libres de virus u otros componentes nocivos, por lo cual las Partes acuerdan que el **BANCO PICHINCHA** no responderá en ningún caso por daños producidos en los sistemas o equipos de **EL CLIENTE** por causa de la realización de consultas, transacciones y/u operaciones a través del PORTAL, ya que es responsabilidad de **EL CLIENTE** disponer de todos los equipos y aplicativos necesarios para mantener sus sistemas libres de virus o daños que se puedan generar con ocasión de la utilización del PORTAL o la conexión y uso de Internet o de cualquier otra red informática. En cualquier evento en que por causa de un daño o desperfecto en los equipos o el software de **EL CLIENTE**, de su conexión, o de su proveedor de acceso a Internet, no fuere posible tener acceso al PORTAL o el acceso se vea interrumpido, será responsabilidad de **EL CLIENTE** cualquier perjuicio o pérdida. El **BANCO PICHINCHA** advierte que en ciertos eventos el servicio del PORTAL podrá no estar disponible debido a mantenimiento o reparaciones del sistema o a circunstancias fuera de control del **BANCO PICHINCHA**. El **BANCO PICHINCHA** notificará a **EL CLIENTE** con antelación de las suspensiones ocasionadas en mantenimiento o reparaciones programadas. En caso de interrupciones o reparaciones ocasionadas en circunstancias fuera de control del **BANCO PICHINCHA**, éste notificará al CLIENTE cuando resulte razonablemente posible, sin que ello implique que el **BANCO PICHINCHA** está en la obligación de dar a **EL CLIENTE** aviso de la suspensión total o parcial del servicio. El **BANCO PICHINCHA** se reserva el derecho de cambiar o modificar el nombre de dominio, las direcciones IP y, en general, la localización física y electrónica de una o varias páginas del PORTAL.

21. El **BANCO PICHINCHA** no está obligado a dar curso, en todo o en parte, a cualquier instrucción, consulta, transacción y/u operación si: a) No se sujeta a los contratos, reglamentos, términos y condiciones de uso del PORTAL y/o de cualquier producto o servicio contratado por **EL CLIENTE** con el **BANCO PICHINCHA**. b) El **BANCO PICHINCHA** determina a su discreción que existen razones para creer i) que tal consulta, instrucción, transacción y/u operación es efectuada por persona(s) no autorizada(s), o ii) que existe alguna circunstancia que puede poner en riesgo la seguridad del PORTAL o el sistema que lo soporta, o iii) que cualquier otra circunstancia lo aconseje. Lo anterior se aplicará sin que se entienda que existe obligación para el **BANCO PICHINCHA** de efectuar verificaciones adicionales a la validación que el sistema hace del USUARIO, de la CONTRASEÑA y la CLAVE TRANSACCIONAL. En cualquier caso, el **BANCO PICHINCHA** podrá tomar todas las medidas conducentes a evitar la utilización del PORTAL o los servicios ofrecidos a través de Internet cuando se estime que dicha utilización se hace o se hará en contravención con las leyes y con lo previsto en este Contrato.

22. La firma del presente Contrato y/o la habilitación del acceso y uso al PORTAL por parte del **BANCO PICHINCHA** no implica apertura de crédito y, en consecuencia, **EL CLIENTE** deberá tener o contar con la suficiente provisión de fondos que las respectivas operaciones y/o transacciones exijan.

23. El **BANCO PICHINCHA** suspenderá o cancelará el servicio del PORTAL y bloqueará el USUARIO de **EL CLIENTE** en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este Contrato. b) Por el uso por parte de **EL CLIENTE** de la CONTRASEÑA, de la CLAVE TRANSACCIONAL y del PORTAL en general para fines distintos de los autorizados. c) Por muerte, embargo de depósitos, quiebra, concordato o mala situación económica **DEL CLIENTE**. d) Por mora o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que **EL CLIENTE** tenga con el **BANCO PICHINCHA**, su matriz, sus filiales o sus subsidiarias. e) Por el giro de cheques que el librado no pague por cualquier causa que le sea imputable al CLIENTE. f) Por sanción en aplicación de acuerdos interbancarios. g) Por decisión unilateral del **BANCO PICHINCHA**.

24. El **BANCO PICHINCHA** puede cancelar, bloquear, retirar, discontinuar, limitar, modificar, suprimir o adicionar los términos y condiciones de este Contrato, lo mismo que los privilegios y las condiciones de uso de la CONTRASEÑA y de la CLAVE TRANSACCIONAL, mediante aviso al CLIENTE en tal sentido, por cualquier medio que el **BANCO PICHINCHA** considere pertinente. Si pasados quince (15) días comunes después de realizada la modificación, **EL CLIENTE** no se presentare al **BANCO PICHINCHA** a cancelar el servicio de Uso del PORTAL mediante solicitud escrita, se entenderá que acepta incondicionalmente las modificaciones introducidas. El **BANCO PICHINCHA**, a su criterio, podrá añadir nuevos servicios o retirar servicios que estén en operación.

25. **EL CLIENTE** podrá solicitar al **BANCO PICHINCHA** la cancelación del servicio de uso del PORTAL en cualquier momento, por escrito y a través de los canales que tenga previstos el **BANCO PICHINCHA** para tal efecto. La comisión por los servicios del PORTAL se cobrará hasta el día de la efectiva cancelación del servicio.

26. **EL CLIENTE** no podrá exceder en ningún caso los saldos diarios de sus cuentas o el cupo máximo asignado para compras, retiros, o para la prestación de cualquier servicio con límites de cuantía establecidos. Cualquier exceso se considerará una apropiación indebida y dará lugar a exigir por parte del **BANCO PICHINCHA** el pago inmediato de las sumas en exceso, sin perjuicio de las acciones legales, investigación y sanciones establecidas por las autoridades competentes. El **BANCO PICHINCHA** advierte que la información disponible para consulta puede, en algunos casos, reflejar los movimientos del día hábil inmediatamente anterior, o en todo caso estar condicionada al cuadro contable, de conformidad con los procedimientos establecidos por el **BANCO PICHINCHA** para tales fines.

27. En lo referente a intereses corrientes y de mora, comisiones, cuotas de manejo, primas de seguros, etc., **EL CLIENTE** se sujetará a lo convenido por las Partes, o en su defecto a lo que establezcan las normas legales, las autoridades competentes o lo que de tiempo en tiempo el **BANCO PICHINCHA** comunique.

28. El **BANCO PICHINCHA** no asume responsabilidad en caso de que cualquier establecimiento o proveedor se rehúse a admitir el uso de los servicios ofrecidos en el PORTAL en sus relaciones con **EL CLIENTE**, tampoco asume responsabilidad por la entrega, calidad, cantidad, marca o cualesquiera otras calidades o aspectos de las mercancías o servicios que adquiera u obtenga mediante la realización de transacciones y/u operaciones a través del PORTAL.

29. **EL CLIENTE** se compromete a informar a El BANCO todos los errores, dificultades o cualquier otro problema relacionado con la aplicación del servicio de Banca Virtual. El **BANCO PICHINCHA** hará esfuerzos razonables para suministrar a **EL CLIENTE** todo el soporte concerniente a dicha aplicación.

30. En caso de incumplimiento por cualquiera de las Partes de una o varias de las Cláusulas y/o estipulaciones contenidas en el presente Contrato, la ausencia de requerimiento por la otra Parte no constituirá de ninguna manera la aceptación tácita de abandono o la pérdida de sus derechos; la Parte perjudicada por tal incumplimiento conservará la totalidad de sus derechos bajo este Contrato y podrá hacerlos valer en el momento en que lo desee.

31. Cualquier desviación de los términos y condiciones del presente Contrato que se requiera para cumplir con las leyes, normas o reglamentaciones aplicables, no deberá ser considerada como un incumplimiento del presente Convenio.

32. Cuando lo considere necesario, conveniente o pertinente, el **BANCO PICHINCHA** podrá remitir a **EL CLIENTE** información relacionada con el PORTAL o su manejo, vía celular o por correo electrónico, obligándose desde ahora **EL CLIENTE** a suministrar al **BANCO PICHINCHA** esta información y a mantenerla actualizada. **EL CLIENTE** autoriza al **BANCO PICHINCHA** a remitir vía celular o por correo electrónico toda la información relacionada con el PORTAL o su manejo, pues se entiende que tanto el celular como el correo electrónico son de manejo exclusivo de **EL CLIENTE** y que en tal virtud impedirá el acceso a terceros a dichos medios y a la información remitida por el **BANCO PICHINCHA**.

En todo caso, **EL CLIENTE** desde ahora renuncia a presentar cualquier reclamación en contra del **BANCO PICHINCHA** por el envío de la información o por el contenido de la misma. El envío de información tiene carácter meramente informativo, no respondiendo el **BANCO PICHINCHA** por inexactitudes en la misma o por su contenido. **EL CLIENTE** se obliga a mantener actualizada su información, así como su número celular y correo electrónico, respondiendo por el incumplimiento de esta obligación.

33. El presente Contrato es complementario y se entiende incorporado a todos los demás contratos, reglamentos y condiciones de los productos y servicios contratados por **EL CLIENTE** con el **BANCO PICHINCHA**, y se integra a los mismos implicando una modificación de tales en cuanto prevea procedimientos distintos y/o adicionales de pago, entrega, traslado, identificación, firmas, visación, etc.

34. Se deja constancia de que las operaciones, transacciones, consultas u otras transacciones realizadas a través del PORTAL no gozan de plazo de financiación para su pago, lo cual obliga al usuario a cubrirlas de conformidad con las condiciones impuestas por el **BANCO PICHINCHA**.

35. **EL CLIENTE** acepta que el logo del **BANCO PICHINCHA**, así como las marcas y nombres comerciales que aparecen y se utilizan en la página WEB, están registradas y protegidas por la Ley de Derechos de Autor y demás normas aplicables.

36. Si cualquier disposición del presente Contrato resultare nula, ilegal o no ejecutable, la disposición se ejecutará, en la máxima medida permitida por la ley, conforme a la intención de las Partes. Tal nulidad o ilegalidad no invalidará las demás Cláusulas y/o estipulaciones del presente Contrato, sino que éste se interpretará como si no incluyera la estipulación o disposición declarada nula o ilegal, y los derechos y obligaciones de las Partes serán interpretados y observados en la forma en que en derecho proceda.

37. Para todos los efectos derivados del presente Contrato, **EL CLIENTE** acepta y se somete a las normas legales vigentes de la República de Colombia.

38. **EL CLIENTE** se obliga a informar y mantener permanentemente actualizada en el **BANCO PICHINCHA** su dirección de correo electrónico, dado que a éste buzón se remitirán todas las notificaciones. "En mi calidad de **CLIENTE** del **BANCO PICHINCHA** hago constar que para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, la dirección de correo electrónico informada al **BANCO PICHINCHA** se tendrá como dirección de correo para notificaciones judiciales de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 29 de la ley 794 de 2003, mediante el cual se modificó el artículo 315 del código de Procedimiento Civil".

39. Para efectos de la atención de peticiones, quejas y reclamos **EL CLIENTE** podrá acudir al Área de servicio al Cliente del **BANCO PICHINCHA**, o a la Defensoría del Consumidor Financiero o al organismo que lo sustituya, y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

40. La información o contenidos (textos, gráficas, banners, fotos, videos, combinación de colores, botones, entre otros) del sitio Web del **BANCO PICHINCHA**, vinculados al presente documento, serán definidos en cualquier momento de forma unilateral, autónoma y discrecional por el **BANCO PICHINCHA**. Toda la información y respectivos contenidos están protegidos por las normas relativas de Derechos de Autor, motivo por el cual, ninguna persona natural o jurídica, están autorizados para copiar, utilizar, vender, modificar, distribuir o realizar alguna actividad con respecto a los distintivos de propiedad del **BANCO PICHINCHA**, o sobre cualquier derecho de propiedad intelectual incorporado en su sitio web.

41. El **BANCO PICHINCHA** mantendrá estricta confidencialidad en relación con los datos e información de **EL CLIENTE** que llegase a conocer en virtud de los servicios de Banca Virtual, y se compromete a no divulgar o en cualquier forma a revelar a terceros, cualquier información confidencial de **EL CLIENTE**. Se exceptúa de lo anterior, aquella información requerida por autoridad competente, en cumplimiento de sus funciones legales. La obligación de confidencialidad contenida en la presente cláusula, no exime a **EL CLIENTE** del estricto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en materia de seguridad, y demás relacionadas.

42. Las siguientes estipulaciones regirán la aceptación de las condiciones establecidas en el presente Contrato por parte de **EL CLIENTE**.

- **EL CLIENTE** está en plena libertad de aceptar o no, y por tanto, de suscribir el presente documento.

- La aceptación por parte de **EL CLIENTE** del presente documento, significa su conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones contenidas en el mismo.
- **EL CLIENTE** entiende que de no aceptar el presente documento, podrá continuar realizando las transacciones a través de los otros canales o medios que el **BANCO PICHINCHA** ha habilitado para tal fin.
- En el evento de aceptación del presente documento a través del sitio web del **BANCO PICHINCHA**, es claramente entendido que la misma se produce a partir del momento en que se imparte la instrucción de ACEPTAR los términos y condiciones del presente Contrato y, por lo tanto, a partir de ese momento surte plenos efectos vinculantes entre las Partes.

43. **EL CLIENTE** podrá dejar de utilizar el PORTAL que se regula mediante el presente Contrato, en cualquier momento, dando aviso por escrito al **BANCO PICHINCHA** sobre su decisión, con por lo menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en la que desea finalizar la utilización de este servicio. Así mismo, el **BANCO PICHINCHA** está plenamente facultado para terminar la prestación del servicio de Banca Virtual a favor de **EL CLIENTE**, en cualquier momento, dando aviso por escrito a **EL CLIENTE** sobre su decisión en tal sentido, con por lo menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en la que desea finalizar la utilización de este servicio. El aviso escrito del **BANCO PICHINCHA** a **EL CLIENTE** podrá ser remitido a la dirección electrónica y/o a la dirección física de **EL CLIENTE** que conste en los registros de información que lleva el **BANCO PICHINCHA**.

En señal de conformidad y aceptación, suscribo el presente documento en la ciudad de _____, a los días _____ del mes _____.

Firma Titular
Nombre Completo:

C.C. Nro.: _____



Huella